506



Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Contenido

Del 09 al 15 de febrero del 2009

	METER LA RATA LIAGTA EL FONDO	Editorial
WALL STREET	METER LA PATA, HASTA EL FONDO	2
	CARRANZA NO SE HACE ESPERAR Primera fase del "Plan de Estímulo Económico" empieza a imple-	Hechos de Importancia
IN IL REST	mentarse y busca darle un impulso a la actividad económicaY ARAOZ TAMPOCO El Ministerio de Comercio Exterior plantea medidas que faciliten el acceso al crédito a exportadores.	3
The state of the s	BAJO LOS MALOS "USOS Y COSTUMBRES" El puerto de Salaverry presenta una serie de irregularidades que lo hacen el más caro del Perú. El Ministerio de Trabajo y Promo-	Actualidad
. <u>C</u>	ción del Empleo dio cuenta de ello pero hasta el momento no ha tomado cartas en el asunto. DB 2009: OBTENIENDO CRÉDITO (I) De garantías e información.	4
		Economía
) 0	AGUA QUE NO HAS DE BEBER, NO LA DEJES CORRER Algunos puntos más a tomar en cuenta para la nueva Ley de Aguas en el Perú.	6
		Comercio Exterior
	SALVAGUARDIA DE ECUADOR Por: José Antonio de la Puente	7

SEMANARIO COMEXPERU

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Rafael Zacnich Nonalaya Mariano Perotti Canaval Colaborador José Antonio de la Puente Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez
Diseño Gráfico
Carlos Castillo Santisteban
Corrección
Angel García Tapia

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Editorial



Meter la pata..., hasta el fondo

¡Es una lástima que Ecuador no sea parte del APEC! Si lo fuera, hubiera participado en la reciente reunión de Lima y sus autoridades hubieran escuchado (aunque no sé si hubieran querido entender) que lo peor que puede ocurrir en una situación de crisis como la que está atravesando el mundo hoy, es que los países empiecen a poner medidas proteccionistas, aislándose del mundo y afectando a sus consumidores con precios más altos; a sus empresas, desabasteciéndolas de insumos; y a sus posibilidades de crecimiento, ahuyentando la inversión por el incumplimiento de sus compromisos. ¿Y todo por favorecer a unos cuantos empresarios eliminándoles la competencia externa?

Porque la argumentación de que las medidas que imponen sobretasas y fijan cuotas de importación son para enfrentar problemas de balanza de pagos es bastante burda y no explican por qué, teniendo el Perú una balanza deficitaria con Ecuador, igual ha sido víctima de dichas medidas. Nos inclinamos más bien por creer lo que dice Gabriela Calderón, columnista de El Universo y editora de El Cato.org: En el sistema mercantilista, como el ecuatoriano, un selecto grupo de empresarios suele reunirse con quien representa al poder público del Estado ecuatoriano para negociar a qué productos se les incrementa el arancel. Si la negociación es exitosa, preocúpese. Significa que tanto aquel que administra lo público como el empresario salen ganando a expensas suya, porque el administrador público gana más poder, el empresario gana un mercado cautivo y a usted le redujeron su oportunidad de comprar un producto mejor y probablemente más barato.

El presidente Correa tenía la posibilidad de apostar por la integración al mundo: allí estaba recuperar el TLC con Estados Unidos, abandonado tempranamente. La Unión Europea realizó los mayores esfuerzos para lograr un acuerdo regional que involucrara a toda la Comunidad Andina. Pero Correa prefirió irse a lo políticamente efectista, al discurso "a lo Chávez", pudiendo incluso poner en riesgo su acceso preferencial al mercado americano mediante el ATPDEA.

Dicen que cada pueblo tiene los gobernantes que se merece. Finalmente, son ellos quienes los eligen. Pero, ¿qué pasa con los demás? Ciertamente, no elegimos al presidente del país vecino. Sin embargo, muchas veces tenemos que sufrir las consecuencias de sus acciones. Son muchas las empresas peruanas afectadas por las medidas que Ecuador (por el solo hecho de no habernos excluido) ha tomado contra nosotros. Nuestras autoridades tienen el deber de "sacarnos de esta". Y no veo cómo lo van a hacer conversando con una señora Cabeza de Vaca (no es insulto, es su nombre), que declara que no piensa modificar su decisión de no excluir al Perú.

En este mismo número incluimos los aspectos técnicos de la metida (perdón, medida) ecuatoriana. Los invitamos a leer.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722 Contáctanos en ww.hsbc.com.pe





506

Hechos de ___Importancia



CARRANZA NO SE HACE ESPERAR...

Por fin tenemos medidas concretas para el plan anticrisis, ahora llamado "Plan de Estímulo Económico". Es importante contar con un plan de esta clase, que dé confianza y certidumbre a los agentes económicos sobre la naturaleza de las medidas que ejecutará el gobierno en este contexto de crisis internacional. La primera parte del plan tendrá un costo de S/. 4,500 millones (1.1% del PBI) y busca impulsar la actividad económica, generar mejoras en infraestructura y aumentar el gasto en protección social. Entre sus componentes, figuran los siguientes:

- La reducción del 10% en el precio del diésel y de las gasolinas.
- El aumento temporal del drawback del 5% al 8%.
- La aceleración de los procesos de Asociación Pública-Privada (APP), con medidas como la autorización para contratar garantías financieras.
- La agilización de los procedimientos del SNIP, especialmente para proyectos de rehabilitación. Esto permitiría reducir tiempos en un 40%.
- S/. 1,900 millones para la continuidad de inversiones en infraestructura.
- La creación de fideicomisos regionales, que movilizarán S/. 2,600 millones.
- S/. 270 millones para la refacción de escuelas emblemáticas.
- La reforma del programa Juntos, orientada a elevar su eficiencia y focalización.

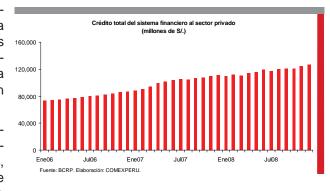
Esperamos que estas medidas, como las dirigidas a la infraestructura, efectivamente se consoliden como una mejora permanente en la capacidad de gasto público. Ese es el caso, por ejemplo, de la agilización del SNIP y de la contratación de estudios de preinversión y expediente técnico (50% de reducción en los tiempos de adjudicación). Se debería aprovechar el contexto de crisis, momento en que se buscan cambios, para adoptar más medidas como estas y empezar a sembrar para el largo plazo también, mejorando todos los procesos del Estado y reduciendo las barreras burocráticas que tanta competitividad restan a nuestra economía (ver "Agenda Pendiente de Comercio Exterior").

...Y ARAOZ TAMPOCO

Dentro de las medidas del Gobierno ante la crisis, también tenemos las que está promoviendo el MINCETUR. Estas se orientan a facilitar el comercio y abrir nuevos mercados, con el fin de reducir el impacto negativo en el sector exportador. Una de las medidas más resaltantes es la modificación del SEPYMEX (programa de seguro de crédito a la exportación para las PYME): se elimina el límite máximo de exportaciones por deudor y aumenta su cobertura hasta un máximo de US\$ 3 millones (por deudor). La función del SEPYMEX es aportar el 50% de garantía de los créditos preembarque que soliciten los exportadores que ya no tengan activos para prendar por un plazo no mayor a 180 días.

De manera complementaria, se creará el Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) que, con un capital de S/. 300 millones, garantizaría el 50% de financiamientos de capital de trabajo y activo fijo de las empresas. Asimismo, se implementaría un seguro de crédito posembarque que operaría de manera semejante al SEPYMEX y permitiría cubrir el riesgo comercial y político, lo que facilitaría el comercio con ciertos países, como Venezuela o los del Medio Oriente.

También se planea establecer, ya a mediano plazo, una rueda de bolsa para la negociación de futuros de moneda extranjera, lo cual permitirá disminuir el riesgo por variaciones de tipo de cambio. Además, se continúa trabajando en la implementación de la ventanilla única de comercio exterior, que integrará a todas las instituciones encargadas



de otorgar permisos de exportación e importación en una plataforma única (actualmente se está construyendo la plataforma tecnológica). Entre otras iniciativas figura la implementación del carné ATA, que facilita la admisión temporal para empresas que participen en ferias en más de 60 países.

Es comprensible que en la situación actual el sistema financiero nacional tenga mayor cuidado al otorgar préstamos, sobre todo en el caso de sectores muy sensibles a la situación internacional. Por ende, medidas que faciliten el acceso al crédito (sin ignorar los riesgos) son importantes para permitir que el sector exportador siga desarrollándose.



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





506

Actualidad



Bajo los malos "usos y costumbres"

El 23 de octubre del 2008, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) elaboró un informe sobre la situación del puerto de Salaverry. En el mencionado informe se detectó una serie de contravenciones a la Ley del Trabajador Portuario (Ley Nº 27866), como consecuencia del cierre del Registro del Trabajador Portuario por parte de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU). Sin embargo, el MTPE, a la fecha, no ha tomado acción alguna que se conozca para lidiar con esta problemática, la cual ha desatado diversas irregularidades en el manejo de las actividades de este importante puerto norteño.

ENAPU Y LOS SINDICATOS: DIOS LOS CRÍA...

El puerto de Salaverry se encuentra administrado por ENAPU y, por lo tanto, tiene a su cargo la administración del Registro del Trabajador Portuario, que según la Ley N° 27866 es voluntario, abierto y libre, por lo que ninguna autoridad está facultada para cerrarlo. Cabe mencionar que, de acuerdo con el informe, se han identificado las siguientes irregularidades en el registro actual:

- <u>Casi el 90% de los trabajadores registrados (199 trabajadores) tiene más de 46 años de edad.</u> Ello es particularmente preocupante dado que son trabajos operativos de alto riesgo y que exigen esfuerzo físico a los trabajadores, especialmente en los turnos de noche.
- Del total de trabajadores registrados solo el 95% se encuentran habilitados. El registro mantiene a trabajadores inhabilitados por
 jubilación (nueve trabajadores) y fallecimiento (tres trabajadores).
- Ninguno de los trabajadores registrados ha recibido alguna capacitación en el Instituto de Formación y Capacitación Portuaria (INFOCAP). Solo el 92% ha sido capacitado en el curso PBIP cuya duración es de 9 días, el resto no reporta capacitación alguna.
- De enero a septiembre del 2008, han laborado 436 trabajadores no registrados, denominados como "eventuales" o "particulares" en Salaverry. Estos trabajadores representan casi el doble del número de los debidamente registrados y, como es evidente, se encuentran totalmente desprotegidos ante cualquier abuso o accidente laboral.

Asimismo, resulta también preocupante que el INFOCAP, a cargo de ENAPU, haya dejado de efectuar capacitaciones y entrenamientos a nuevos trabajadores, a pesar de las solicitudes de las empresas de estiba y desestiba del sector, imposibilitando de esa manera la renovación de nuevos cuadros de trabajadores portuarios.

Adicionalmente, la no apertura del Registro del Trabajador Portuario le otorga un excesivo poder de coerción a los sindicatos, ya que solo los trabajadores registrados pueden trabajar en el puerto. En este sentido, el informe identifica los siguientes mal llamados "usos y costumbres" con los cuales vienen laborando los sindicatos:

- El sindicato decide por cuántos trabajadores (registrados y eventuales) está conformada una cuadrilla y quiénes son los que trabajan. Esta mala práctica contraviene el derecho constitucional a la libre contratación de las empresas portuarias y solo conlleva a que se utilice personal en exceso y se aumente artificialmente los costos en perjuicio de los usuarios del puerto. Por ello, es preciso indicar que el puerto de Salaverry es el más caro del Perú.
- <u>El pago a los trabajadores portuarios se realiza a través del sindicato.</u> Si bien las empresas cubren el total de la remuneración, se sospecha que los sindicatos estarían reteniendo una parte de la remuneración como aportes.
- <u>Se cobra por servicios que no se brindan.</u> Las empresas portuarias deben pagarle al sindicato por las operaciones de desestiba a granel de azúcar o mineral cuando no se requiere a ningún trabajador portuario.
- <u>Chantaje sindical.</u> Paralización de las operaciones de estiba y desestiba en tanto los trabajadores contratados no correspondan a la relación de trabajadores eventuales de los sindicatos.

Todas las irregularidades señaladas perjudican sustancialmente las actividades de los usuarios del puerto de Salaverry. Ello es preocupante en este contexto de crisis internacional y del comercio exterior, que es cuando más debemos tener puertos eficientes y competitivos. Es por ello que, basándonos en los pilares de competitividad y de facilitación de comercio, fuertemente pregonados por la política de Estado, el MTPE debería exigir a ENAPU el cumplimiento de la Ley Nº 28766 en el Puerto de Salaverry, abrir el Registro del Trabajador Portuario y aplicar una reforma administrativa de tal manera que se restablezcan las actividades en beneficio de todos y no de unos cuantos.













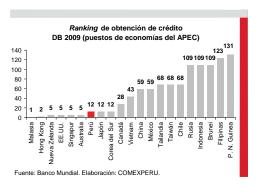
Actualidad



DB 2009: obteniendo crédito (I)

Recientemente nos centramos en el registro de propiedades según el Doing Business (DB). En esta ocasión analizamos un elemento muy relacionado con aquel: el acceso al crédito. Su importancia es evidente: ¿qué negocio se va a mover sin financiamiento? Y es sumamente relevante para las empresas que recién empiezan, para las PYME. El DB indica que donde funciona la normativa para garantías y existen registros de crédito (bases de datos), es más probable que los bancos otorguen préstamos. Por ejemplo, Hong Kong, Singapur y Kenia facilitan el acceso al crédito mediante leyes que permiten emplear todo tipo de activo como garantía y no solicitan descripciones específicas.

La metodología del DB se centra en medir los derechos legales de acreedores y deudores y la transparencia de la información de crédito. Lo primero se refiere a la efectividad de las leyes sobre la garantía y la quiebra, para lo cual el reporte se sirve de una encuesta a abogados financieros verificando los resultados al analizar la legislación y las fuentes públicas de información. En cuanto a la información, se analiza su cobertura, alcance, calidad y accesibilidad a través de los registros de crédito públicos y privados. Estos datos se obtienen mediante consultas a los supervisores de la banca y otras fuentes públicas. Si existen los registros, se los encuesta sobre su estructura y la legislación relacionada. Los resultados se verifican mediante comunicaciones posteriores con los participantes, terceros y fuentes públicas. Con esa información, se construyen cuatro indicadores: el índice de fortaleza de los derechos legales, el índice de alcance de la información crediticia, la cobertura del registro público de crédito y la del privado.



ÍNDICE DE FORTALEZA DE LOS DERECHOS LEGALES

Este índice emplea dos casos de estudio para ver cómo funciona el sistema de transacciones garantizadas. Se tiene una empresa deudora y un banco acreedor que posee la garantía de la empresa. Como en las otras áreas del DB, hay ciertos supuestos sobre ambos. Básicamente, el índice evalúa ocho factores ligados a los derechos otorgados por las leyes de garantía y dos relacionados con las leyes de quiebras, a los que les da un valor de 1 si se cumplen. Entre ellos tenemos que: cualquier empresa puede emplear bienes muebles como garantía, manteniendo su posesión, y cualquier institución financiera puede aceptarlos como tal; en los contratos de garantía y su registro se permite una descripción genérica de los activos, de modo que las partes puedan garantizar todos los tipos de obligaciones y deudas estableciendo un monto máximo en lugar de tener que fijar un monto específico; existe un registro de garantías unificado geográficamente y por tipo de activo; los acreedores garantizados tienen preferencia para recibir el pago cuando ocurre un *default* fuera de un proceso de insolvencia o cuando un negocio es liquidado; y está permitido acordar en el contrato que el acreedor puede ejecutar la garantía extrajudicialmente. Mientras más se acerque a diez el índice, mejor es el desempeño.

ÍNDICE DE ALCANCE DE LA INFORMACIÓN CREDITICIA

Este índice comprende seis factores relacionados con los registros públicos o privados de crédito y los valora de manera similar al anterior. Por ejemplo, figuran la divulgación de información crediticia, tanto positiva como negativa; la disponibilidad de datos de minoristas, agencias comerciales de crédito o empresas de suministros públicos, además de instituciones financieras; la disponibilidad de datos históricos por más de dos años (si los registros eliminan la información de los impagos ni bien se salde la deuda, la puntuación es cero); la disponibilidad de información sobre préstamos menores al 1% del ingreso per cápita y una cobertura mínima del 1% de la población adulta (15 años o más). Si el registro no funciona o su cobertura es menor al 0.1% de la población adulta, el índice toma un valor de cero.

COBERTURA DE LOS REGISTROS DE CRÉDITO

Los indicadores de cobertura del registro público y el registro privado de crédito miden el porcentaje de la población adulta cuyo historial de crédito de los últimos cinco años figura en cada uno. Si no existen registros operativos, el valor es cero. Cabe señalar que el DB no incluye a las oficinas de investigación de crédito y empresas de información de crédito que no permitan directamente el intercambio de información entre bancos e instituciones financieras.

Esta es el área del DB 2009 en la que mejor se desempeña nuestro país. En la siguiente edición veremos por qué.



Economía



Agua que no has de beber, no la dejes correr

De acuerdo con el Banco Mundial (BM), más de 1,100 millones de personas no tienen acceso seguro al agua potable y 2,600 millones carecen de saneamiento básico. Esto ocasiona que aproximadamente 1.6 millones de niños mueran anualmente de diarrea como resultado de una inadecuada salubridad, insuficiente oferta de agua y falta de higiene. El impacto económico también es considerable. Por ejemplo, se estima que la pérdida de tiempo en obtener agua y la degradación medioambiental por su contaminación le cuestan a Bangladesh, Colombia y Túnez alrededor del 1.4%, 1% y 0.6% de sus PBI anuales, respectivamente.

Sin duda, estas aterradoras cifras nos hacen reflexionar sobre la importancia que tiene una eficiente administración del agua; más aún si se toma en cuenta que en los años venideros se espera una mayor escasez debido al cambio climático y a la mayor demanda mundial producto del crecimiento demográfico, urbano y económico.

Pese a esta preocupante situación, en el Perú todavía se malgasta este vital recurso como consecuencia de un arcaico y pobre sistema de acceso y uso que data de 1969: la Ley General de Aguas -Decreto Ley N° 17752-. A continuación, seguiremos con el análisis que iniciamos en el <u>Semanario N° 505</u>, precisando algunos puntos que deben afinarse o tomarse en cuenta en el proyecto -versión sin "manosear"- de la nueva Ley de Aguas.

HACIA UN MEJOR MANEJO...

Como se destacó la semana pasada, el primer punto positivo de la propuesta de ley es que unifica las diferentes normativas existentes en la actualidad, lo cual genera claridad y orden en las reglas. De otra parte, el proyecto también acierta al romper con la inadecuada jerarquización de prioridades para la utilización del agua, haciendo una efectiva separación entre uso primario y poblacional, y agrupando a las diversas utilidades productivas en una sola. Esto es bueno porque simplifica la clasificación vigente y, más importante aún, no impone un orden de preferencia (como algunos desconsiderados quieren que se mantenga) para el uso del agua en las diferentes actividades económicas.

	Seguimiento del proyecto de la Nueva Ley de Aguas		
Fecha	Etapa		
12/10/2006	Presentación del proyecto.		
19/10/2006	Decretado a Comisión Agraria.		
23/10/2006	En comisión Agraria.		
12/06/2008	Dictamen favo rable sustituto rio agraria mayoría (en relatoría).		
02/07/2008	Dictamen favo rable sustituto rio agraria minoría (en relatoría)		
09/09/2008	En Comisión Agraria - A c.175-2008-2009/CONSEJO-CR.		
13/01/2009	Dictamen favo rable sustituto rio agraria unanimidad (en relatoría)		
15/01/2009	Orden del día - Texto sustitutorio entregado en sala (relatoría).		
16/01/2009	Aprobado - 1ra. votación. Pleno rechaza exoneración 2da. votación.		
27/01/2009	Nuevo Texto - Comisión Agraria.		

Ahora bien, para alcanzar un manejo eficiente del agua, es necesario que una sola entidad (autoridad) sea la encargada de velar por el cumplimiento de las normas y de otorgar o quitar los derechos de uso del recurso. Esta es la función que desempeñaría la recientemente creada Autoridad Nacional del Agua (ANA). Sin embargo, para que su margen de acción no esté condicionado o limitado, se deberá contar con un reglamento adecuado (trascendental para el éxito de cualquier ley en general) que potencie su accionar. Por otro lado, preocupa que en su junta directiva se haya sobredimensionado el peso de las comunidades campesinas y nativas, de las organizaciones de usuarios, gobiernos regionales y municipalidades rurales (cinco sitios de diez en el Directorio). Dicha composición puede resultar contraproducente en la medida que hay posiciones divergentes que han probado carecer de una opinión técnica e imparcial, y ser más "política". Además, se debería incluir al menos a un representante del sector empresarial.

Otro punto fundamental será contar con un marco jurídico idóneo para otorgar los derechos de uso, los cuales, a su vez, deben estar correctamente definidos y con sus atribuciones claras. Lamentablemente, la última versión del proyecto (y sus antecesoras) continúa con un esquema muy similar al de la legislación actual y no contempla la posibilidad de transferir los derechos de uso, en lo que sería una atractiva aproximación a un mercado de aguas que fortalecería los derechos privados sin tener que privatizar propiamente el sistema (ver <u>Mercado y reforma de la gestión del agua en el Perú</u>, de Eduardo Zegarra, para una completa explicación). Igualmente, se mantienen plazos indeterminados de tiempo sobre los derechos de uso, con lo que se genera una notable ineficiencia, pues los monopoliza. Definitivamente, se requiere de un horizonte de tiempo largo (entre 50 y 100 años) que genere estabilidad y atraiga inversión, pero de ninguna manera los derechos deben ser indefinidos.

De otra parte están las tarifas. Según Reflexión Democrática, en el 2005 la tasa de morosidad promedio en el pago de la tarifa agrícola fue del 13%; ratio que sería muchísimo mayor si tomara en cuenta que ni siquiera el 5% de los agricultores de la costa (el agro total consume alrededor del 85% del agua utilizada en el Perú) posee licencias o derecho alguno formalmente. En este sentido, las tarifas deben reflejar los costos de la gestión del agua y los propios de su uso; algo que hoy en día no se da y que el proyecto tampoco vislumbra. Es crucial que la nueva ley propicie los mecanismos generales para el pago de las tarifas. Vale recalcar que no entendemos por qué en la iniciativa de ley se le concede el cobro y la administración de las tarifas del agua a la Junta de Usuarios. Esta función tiene que ser de la ANA.

Esperamos que nuestros legisladores recojan e incluyan estas observaciones y cualquier otra precisión técnica válida que mejore el tan necesario proyecto de la Ley de Aguas.



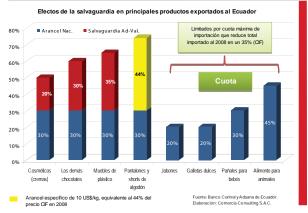




Salvaguardia de Ecuador Por: José Antonio de la Puente

Ecuador decidió, el pasado jueves 22 de enero, aplicar una medida de salvaguardia a las importaciones de todo origen, dirigida a enfrentar un déficit severo en su balanza de pagos. Esta medida buscaría redu- 80% cir el monto de las importaciones del 2009 para equilibrar el déficit de 70% US\$ 2,169 millones. Asimismo, pretende también proteger a la industria 60% y el empleo ecuatorianos, presumiendo que podría generarse una seria 50% depresión de los precios a raíz de la crisis.

La mencionada salvaguardia afecta a 631 subpartidas arancelarias y se aplica en tres modalidades: i) recargo arancelario ad-valorem (con tasas 20% del 30 al 35%); ii) recargo arancelario específico (de niveles equivalentes o superiores); y iii) cuotas máximas de importación. La medida tiene un impacto particularmente fuerte en los países andinos y aquellos que mantienen acuerdos comerciales con Ecuador, porque suspende las preferencias otorgadas en dichos tratados. Así, los productos afectos, además de



soportar el efecto de la salvaguardia, deberán enfrentar una restitución completa de los aranceles vigentes en Ecuador, que son sumamente altos en los productos que exportamos (entre el 15 y el 45%), lo que en definitiva impide la importación.

La mayoría de productos peruanos afectos a salvaguardia están sujetos a cuotas. Las cuotas son límites máximos de importación de un producto fijados a cada importador. En promedio, las cuotas permitirán importar, en el 2009, un 35% menos del total importado por Ecuador en el 2008, en los productos afectos. Aunque esta limitación no impide el ingreso de nuestros productos, al combinarse con la restitución del arancel ecuatoriano, corremos el riesgo de quedar fuera del mercado al perder competitividad frente a fabricantes locales y a proveedores de terceros países. Así, esta medida, más que una restricción, parece una prohibición de importaciones que afecta severamente los patrones actuales de intercambio.

Las exportaciones peruanas al Ecuador representan una mínima parte de las importaciones totales ecuatorianas (2.8%). El déficit de Ecuador difícilmente habría sido influenciado por las ventas peruanas. Sin embargo, la salvaguardia afecta a 2/3 de los productos que el Perú exporta a Ecuador (427 de un total de 627 subpartidas), y al 30% del valor CIF total exportado por Perú en el 2008. Así, la perturbación del comercio generada es asimétrica a nuestra escasa participación en el problema ecuatoriano. Por los productos elegidos y la concentración de la medida en el comercio andino, queda dudas de que su objetivo principal sea realmente solucionar un problema de balanza de pagos. Más bien, pareciera estar dirigida a bloquear a proveedores con acceso preferencial en mercados donde compiten con la industria ecuatoriana.

Ecuador deberá demostrar que las medidas aplicadas no exceden lo necesario para corregir la situación de su balanza de pagos. La medida aplicada tendrá que ser evaluada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, quien verificará la existencia de una situación de crisis en la balanza de pagos, y la conveniencia y efectividad que podría tener esta medida en relación a otras alternativas posibles; así como también analizará el impacto real que pueden causar las exportaciones andinas en la situación alegada. Ecuador, además, deberá notificar la medida a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y someterla a consideración del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos de la OMC, donde se llevarán a cabo consultas con los países afectados.

El gobierno peruano debe estar vigilante en estas instancias y exigir el cumplimiento de los estándares internacionales para el uso de este tipo de mecanismos. Debe recordar al Ecuador que medidas como esta promueven el contrabando y la subvaluación, flagelos que trascenderán a la vigencia de las medidas y que costará mucho enfrentar y mitigar. Sin perjuicio de ello, es necesario verificar la motivación real de esta medida y defender con firmeza las exportaciones peruanas.

Por las condiciones ya indicadas, la probabilidad de que se revoque íntegramente la medida parece baja. Las empresas deben trabajar coordinadamente con las autoridades en este tema para cuestionar irregularidades observadas y analizar distintos escenarios que se pueden presentar. Los exportadores competitivos del Perú podrían enfrentar más restricciones a futuro, en el contexto actual. Lamentablemente, la crisis está llegando a la región y reacciones apresuradas o de corte proteccionista de los gobiernos pueden exacerbar sus efectos, generando enfrentamientos comerciales innecesarios y excesiva incertidumbre sobre los mercados de exportación.



